

voto particular por el individuo de la misma
Sr. Piqueras aconsejando al Ayuntamiento suspen-
da prestar su aprobacion a la citada cuenta
de gastos que se dicen imputados en el pasado
mes de Nobre en las obras ejecutadas en el tea-
tro de Pomea, hasta tanto se ponga de ma-
nifiesto el Expediente que con arreglo a la legi-
slacion vigente ha debido instruirse.

El Sr. Alcalde deja la presidencia que
es ocupada por el Sr. D. July. Menguer 2.^o
Teniente de Alcalde.

El Sr. Abellan in-
pugna dicho voto.

El Sr. Abellan impugna el voto particular,
fundandose en que no es ocasion oportuna
la de examinar si la Comision mixta de acio-
nistas y Concejales esta o no facultada para
ejecutar las obras del teatro, lo cual parece ser
el objeto de dicho voto debiendo tenerse en cuen-
ta la existencia de la escritura otorgada a favor
de los accionistas, quienes si convirtieron en can-
gear sus antiguas acciones por las nuevas, y
continuar, interesados en dicha obra por solo a
condicion de que se les den participacion en
la gestion administrativa, habiendo en su con-
secuencia benido interviniendo desde el principio
de las obras, sin que hasta pocos dias cuando
ya se habian concluido, se haya oido de ile-
galidad, siendo mas de extrañar que se impug-
nen por algunos que han aprobado otras ana-
logas siendo las 20 o las 21 de las de su clase
que se presentan debiendo advertir de nuevo
que los Sres Concejales han entendido en las